



Congreso Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones
REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL BLOQUE DIPUTADOS
 ANÁLISIS DE PRECIOS REERRENCIALES

Ítem	Descripción	ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTOS			Promedio	Cantidad	Precio Total
		ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO			
1	Provisión de equipos FC de 1 TR tipo cassette con su correspondiente termostato	6.488,166	7.054.406	7.278.543	6.940,372	6	41.642.232
2	Instalación y puesta en marcha de equipo FC de 1 TR tipo cassette	2.145.000	2.332.200	2.406.300	2.294.500	6	13.767.000
3	Provisión de equipos FC de 1,5 TR tipo cassette con su correspondiente termostato	8.350.100	9.078.836	9.367.294	8.932.077	5	44.660.385
4	Instalación y puesta en marcha de equipo FC de 1,5 TR tipo cassette	2.366.834	2.573.394	2.655.157	2.531.795	5	12.658.975
5	Provisión e instalación de cañerías de Termofusión y accesorios	480.334	522.254	538.847	513.812	275	141.298.300
6	Provisión e instalación de válvulas 3 vías - 3/4" con actuador	1.198.266	1.302.842	1.344.237	1.281.782	11	14.099.602
7	Provisión e instalación eléctrica con circuito independiente y llaves TM monofásicas	549.084	597.004	615.972	587.353	11	6.460.883
8	Conductos de aire de chapa galvanizada aislados para inyección de aire, rejas tipo VAT	1.367.666	1.487.026	1.534.273	1.462.988	40	58.519.520
9	Limpieza general en zona de obras y obras complementarias	3.144,166	3.418.566	3.527.183	3.363.305	2	6.726.610
TOTAL							339.833.507

Preparado por: Araceli Servín

CP. Araceli Servín
 Unidad Operativa de Contrataciones
 H. Cámara de Senadores





CONTRATO N° 34 /2023
REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE
CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL EDIFICIO DEL
CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **ELIMEC S.R.L.**, con R.U.C. N° 80000286-5, domiciliado en la calle Emiliano Montalbeti c/ Ruta 3, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. DIÓGENES SARTORIO AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 566.259, denominado en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta de EL PROVEEDOR;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.270. *Los fondos para el presente contrato corresponden al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023.*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023**, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 547 de fecha 9 de noviembre de 2023.

ELIMEC SRL

Cel.: 0982 856 007

Silvio

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40101701-011	Provisión de equipos FC de 1 TR tipo cassette con su correspondiente termostato (O.G. 541)	Unidad	EVENTO	7	6.488.166	45.417.162
2	72102305-9999	Instalación y puesta en marcha de equipo FC de 1 TR tipo cassette (O.G. 243)	Unidad	EVENTO	7	2.145.000	15.015.000
3	40101701-011	Provisión de equipos FC de 1,5 TR tipo cassette con su correspondiente termostato (O.G. 541)	Unidad	EVENTO	8	8.350.100	66.800.800
4	72102305-9999	Instalación y puesta en marcha de equipo FC de 1,5 TR tipo cassette (O.G. 243)	Unidad	EVENTO	8	2.366.834	18.934.672
5	72102305-002	Provisión e instalación de cañerías de Termofusión y accesorios (O.G. 243)	Metros	EVENTO	315	480.334	151.305.210
6	72102305-002	Provisión e instalación de válvulas 3 vías - 3/4 con actuador (O.G. 243)	Unidad	EVENTO	15	1.198.266	17.973.990
7	72102201-003	Provisión e instalación eléctrica con circuito independiente y llaves TM monofásicas (O.G. 243)	Unidad	EVENTO	15	549.084	8.236.260
8	72102305-002	Conductos de aire de chapa galvanizada aislados para inyección de aire, rejillas tipo VAT (O.G. 243)	Metros	EVENTO	30	1.367.666	41.029.980
9	72102305-002	Limpieza general en zona de obras y obras complementarias (O.G. 243)	Unidad Medida Global	EVENTO	1	3.144.166	3.144.166
Precio Total							367.857.240.-

El monto total del presente contrato asciende a de **G. 367.857.240.- (guaraníes trescientos sesenta y siete millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, la distribución por O.G. será de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	01	541	1	1	0	112.217.962
2024	1	1	0	01	243	1	1	0	255.639.278
TOTAL									367.857.240.-

Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el ejercicio 2024, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria del año 2024.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ELIMEC SRL
Cel.: 0982 856 007

Firma

**REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL BLOQUE DIPUTADOS**

Ítem	Descripción	Precio Unitario (P)	Cantidad	Precio Total
1	Provisión de equipos FC de 1 TR tipo cassette con su correspondiente termostato	7.054.406	6	42.326.438
2	Instalación y puesta en marcha de equipo FC de 1 TR tipo cassette	2.332.200	6	13.993.200
3	Provisión de equipos FC de 1,5 TR tipo cassette con su correspondiente termostato	9.078.836	5	45.394.180
4	Instalación y puesta en marcha de equipo FC de 1,5 TR tipo cassette	2.573.394	5	12.866.969
5	Provisión e instalación de cañerías de Termofusión y accesorios	522.254	275	143.619.776
6	Provisión e instalación de válvulas 3 vías - 3/4" con actuador	1.302.842	11	14.331.265
7	Provisión e instalación eléctrica con circuito independiente y llaves TM monofásicas	597.004	11	6.567.041
8	Conductos de aire de chapa galvanizada aislados para inyección de aire, rejillas tipo VAT	1.487.026	40	59.481.051
9	Limpieza general en zona de obras y obras complementarias	3.418.566	2	6.837.133
TOTAL				345.417.052

ELITEC S.R.L.

Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Enfriamiento

RECONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL BLOQUE DIPUTADOS

Ítem	Descripción	Precio Unitario (P)	Cantidad	Precio Total
1	Provisión de equipos FC de 1 TR tipo cassette con su correspondiente termostato	7.278.543	6	43.671.258
2	Instalación y puesta en marcha de equipo FC de 1 TR tipo cassette	2.406.300	6	14.437.800
3	Provisión de equipos FC de 1,5 TR tipo cassette con su correspondiente termostato	9.367.294	5	46.836.470
4	Instalación y puesta en marcha de equipo FC de 1,5 TR tipo cassette	2.655.157	5	13.275.785
5	Provisión e instalación de cañerías de Termofusión y accesorios	538.847	275	148.182.946
6	Provisión e instalación de válvulas 3 vías - 3/4" con actuador	1.344.237	11	14.786.606
7	Provisión e instalación eléctrica con circuito independiente y llaves TM monofásicas	615.972	11	6.775.693
8	Conductos de aire de chapa galvanizada aislados para inyección de aire, rejillas tipo VAT	1.534.273	40	61.370.917
9	Limpieza general en zona de obras y obras complementarias	3.527.183	2	7.054.366
TOTAL				356.391.841



Congreso Nacional

DICTAMEN JURÍDICO N° 64 /2024.-

Para: Econ. Julio Medina, Director de la Unidad Operativa de Contratación.
De: Abg. Brunella María Antonella Allegretti, Asesora de la Unidad de Operativa de Contratación.
Asunto: Precio Referencial llamado para “Reacondicionamiento del sistema de climatización central del bloque de Diputados”
Fecha: 27 de septiembre de 2024.

De la totalidad de los antecedentes proporcionados correspondientes al llamado de “Reacondicionamiento del sistema de climatización central del bloque de Diputados”, se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Resolución N° 1.880 de fecha 28 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL BLOQUE DE DIPUTADOS”
2. Memorándum Referencial N°8 de fecha 27 de septiembre de 2024, remitido por C.P. Araceli Servín
3. Planilla de Análisis de Precios Referenciales.

Ítem 1 al 9.

3.1. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades.

- a) Adjudicación de la Licitación 436270 Contrato N°34/2023
Reacondicionamiento del sistema de climatización central del edificio del Congreso Nacional.

3.2. Precios de oferentes:

- a) ELMEC S.R.L.
- b) ELITEC S.R.L.

Marco Legal:

Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas

Que, en el *Capítulo VI Estudios y requisitos previos a la convocatoria*, establece lo siguiente, en su *Artículo N° 42 “...Estimación de costos. Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.*

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos



Congreso Nacional

financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación...” (sic)

Decreto N° 2264/2024 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, en el Capítulo VI De los trámites de los procedimientos de contratación, en la Sección I Estudios y requisitos previos a la convocatoria, establece lo siguiente en su Artículo 54 “... Estimación de costos. La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público.

Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida del suministro público.

La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables...” (sic)

Resolución emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones N° 454/2024 “Por la cual se Regula la determinación de precios de precios referenciales y publicidad en los Procedimientos de Contratación en el marco de la Ley 7021/22”.

*Que, en el Artículo 2°. **Publicación de precios de referencia y sus antecedentes.** Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia “....La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ...”*

*Que, en el Artículo 3°. **Responsabilidad de las convocantes** Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23.*

Que, en su Anexo “Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el estado sea socio mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas establece: “Método para la Elaboración de Precios Referenciales”.



Congreso Nacional

Hechos:

A fin de la elaboración del análisis de los precios referenciales. Según lo señalado en la *Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos de la Administración central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el estado sea socio mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas*, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por *Resolución N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE PRECIOS REFERENCIALES Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”*. Se efectuaron los siguientes pasos:

1. Solicitud de Presupuestos a empresas.
2. Búsqueda de precios en el SICP.
3. Búsqueda de precios en internet.
4. Análisis de precios obtenidos.
5. Recopilación de referencias.

A continuación, se describe el detalle de las actividades realizadas por cada uno de los pasos citados:

1. Solicitud de Presupuestos a Empresas.

Según Memorándum Referencial N° 8 de fecha 27 de septiembre de 2024, *Se solicitó presupuestos vía correo electrónico a las a siguientes empresas:*

- a) *ELIMEC S.R.L.*
- b) *ELITEC S.R.L.*
- c) *O A INGIENERIA*
- d) *DELTA S.R.L.*

Se recibió presupuesto de a ELIMEC, ELITEC (sic).

2. Búsqueda de precios en el SICP

Según Memorándum Referencial N° 7 de fecha 26 de septiembre de 2024, se ha encontrado:

- a) *Adjudicación de la Licitación 436270 Contrato N°34/2023 Reacondicionamiento del sistema de climatización central del edificio del Congreso Nacional (sic).*

3. Búsqueda de precios en internet.

Según Memorándum Referencial N° 7 de fecha 26 de septiembre de 2024, se ha encontrado:

No se ha encontrado antecedentes debido a la particularidad del pedido. (sic).



Congreso Nacional

4. Análisis de precios obtenidos.

El criterio por el cual ha optado esta Unidad Operativa de Contracciones en cuanto al **Método de Elaboración de Precios Referenciales**, consiste en la **combinación de dos o más opciones y el criterio de promediar** para la obtención de precios.

5. Recopilación de referencias.

Se adjuntan antecedentes.

Ítem 1 al 9

1. **(Opción 3 método de elaboración)** precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades: *Adjudicación de la Licitación 436270 - Contrato N° 34/2023 Reacondicionamiento del sistema de climatización central del edificio del Congreso Nacional.*
2. **(Opción 4 del método de elaboración)** precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: *ELMEC S.R.L y ELITEC S.R.L..*

Para el análisis de precios referenciales se ha utilizado **el criterio de promediar** entre el precio adjudicado y los precios obtenidos de los presupuestos de posibles oferentes.

En cuanto a los métodos **no fue posible la utilización** de la *(opción 1 del método de elaboración) precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet web, y la (opción 2 del método de elaboración) precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional.* La razón es que, **no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos solicitados en la contratación.** Por lo tanto, no ha sido factible emplear dichas opciones dentro de los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

Cabe mencionar que los precios a los que se llegó son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes y/o servicios), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos al igual que el dólar, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.

De esta forma **se busca dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia** que deben reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria,** como lo menciona la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, en concordancia con el Decreto N° 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"», y la Resolución N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer, fundado en derecho.

Econ. Julio Medina Yanlo
 Director
 Unidad Operativa de Contratación